

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 2045

Número de Repertorio: 4364

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de Septiembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2045 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1706243688	LOOR FRANCO KLEVER ALFREDO	CAUSANTE
0500684584	GUEVARA PIÑUELA MARCO HERNAN	COMPRADOR
1801457811	LOPEZ PEREZ MARIA TERESA	COMPRADOR
1306322007	CEDEÑO VELEZ JACINTA ZOBEIDA	VENDEDOR
1316968724	LOOR CEDEÑO AMELIA MIKAELA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2171602000	47558	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS

Fecha inscripción: miércoles, 08 septiembre 2021

Fecha generación: miércoles, 08 septiembre 2021



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 003-004-000025300



20211308003P01427

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308003P01427						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2021, (12:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO VELEZ JACINTA ZOBEIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306322007	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUEVARA PIÑUELA MARCO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500684584	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	LOPEZ PEREZ MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801457811	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA SEÑORA VENDEDORA FIRMA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA A SU HIJA MENOR DE EDAD DE NOMBRES AMELIA MIKAELA LOOR CEDEÑO QUIEN NO COMPARECE, ADJUNTANDO LICENCIA JUDICIAL OTORGADA POR LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN CANTON MANTA DE MANABI, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO COMO DOCUMENTO HABILITANTE.-						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	70000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20211308003P01427
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2021, (12:24)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2021	13	08	03	P01427
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y
ACCIONES HEREDITARIAS

QUE OTORGAN

JACINTA ZOBEIDA CEDEÑO VELEZ Y

LA HEREDERA DEL SEÑOR

KLEVER ALFREDO LOOR FRANCO

A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES

MARCO HERNAN GUEVARA PIÑUELA Y

MARIA TERESA LÓPEZ PEREZ

CUANTÍA: USD. \$ 70.000,00

AVALUO: USD. \$ 73.715,47

(DI 2 COPIAS)

P.C.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecinueve (19) de agosto del dos mil veintiuno, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA**, comparece por una parte: **UNO.-** La señora **JACINTA ZOBEIDA CEDEÑO VELEZ**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, y, por los derechos que representa de la menor **AMELIA MIKAELA LOOR CEDEÑO**, según licencia judicial la misma que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, hija única y universal heredera del señor **KLEVER ALFREDO LOOR FRANCO**, a quienes en lo posterior

se las denominará **“LAS VENDEDORAS”**; **DOS.-** Los cónyuges señores **MARCO HERNAN GUEVARA PIÑUELA Y MARIA TERESA LÓPEZ PEREZ**, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior se las denominará **“LOS COMPRADORES”**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte, la señora **JACINTA ZOBEIDA CEDEÑO VELEZ**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de la menor **Amelia Mikaela Loor Cedeño**, hija única sobreviviente del señor **KLEVER ALFREDO LOOR FRANCO**, a quien en lo posterior se la denominará **“LA VENDEDORA”**; y, por otra parte los cónyuges señores **MARCO HERNAN GUEVARA PIÑUELA Y MARIA TERESA LÓPEZ PEREZ**, casados entre sí, a quienes en lo posterior se denominará **“LOS COMPRADORES”**.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara la Vendedora, que es dueña y propietaria de los derechos y acciones hereditarios determinados sobre el bien inmueble consistente terreno ubicado en la Lotización **LA PRADERA**, Parroquia Tarquí del



cantón Manta, signado con el número 18 de la manzana X. Área total del terreno que es de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS. En ese terreno existe una vivienda ocupando un área de setenta metros cuadrados, del área total del terreno que es de trescientos noventa metros cuadrados. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** Veinte metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública; **ATRÁS:** Dieciséis metros y lote No. 9 de la misma manzana de propiedad de la señora Carmen Acosta. **DERECHO:** Veinte metros setenta y cinco centímetros y lote diecisiete de la misma manzana, de propiedad de Denys Esmelia Acosta ; **IZQUIERDO:** Veinte y tres metros y lindera con calle pública.- Bien inmueble adquirido por la señora Jacinta Zobeida Cedeño Vélez, dentro de la sociedad conyugal que por efectos del matrimonio formó con el señor Kléver Alfredo Loor Franco, mediante Escritura Pública de Adjudicación por remate celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, con fecha dieciocho de octubre de dos mil; inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veinte de octubre de dos mil. **DOS. TRES.-** Con fecha siete de junio de dos mil veinte, fallece en esta ciudad de Manta, el señor Kléber Alfredo Loor Franco, habiéndose constituido una comunidad de bienes, entre la señora JACINTA ZOBEIDA CEDEÑO VELEZ y su hija, la menor AMELIA MIKAELA LOOR CEDEÑO, cónyuge sobreviviente y heredera universal, respectivamente, del citado Causante. **DOS. CUATRO.-** Con fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, en la Notaría Sexta del cantón Manta, se celebró Escritura Pública de Posesión Efectiva de los Bienes Hereditarios dejados por el Causante Kléver Alfredo Loor Franco, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 07 de diciembre de 2020, otorgada a favor de las hoy Vendedoras. **DOS. CINCO.-** - Mediante sentencia dictada el 20 de mayo de 2021, por el señor Dr. Fausto Alarcón, Juez de la

Ab. Alex Arturo Gevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO

Familia, Niñez y Adolescencia de Manabí, se otorga Licencia Judicial a favor de la señora JACINTA ZOBEBIDA CEDEÑO VÉLEZ, a fin de que proceda a la venta de los bienes inmuebles que legalmente le corresponden a la menor AMELIA MIKAELA LOOR CEDEÑO, en calidad de única y universal heredera del Causante Kléver Alfredo Loor Franco, conforme se justifica con la copia certificada de la sentencia que se incorpora a esta escritura como documento habilitante. **DOS. SEIS.-** De conformidad a la certificación extendida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, sobre el bien inmueble objeto de la venta, no se encuentra inscrita ninguna prohibición, acto, contrato o demanda que afecte su dominio, ni es objeto de embargo, ni está constituido en anticresis, ni en patrimonio familiar, por lo que se encuentra libre de todo gravamen. **TERCERA: DECLARACIÓN.-** La Vendedora manifiesta bajo juramento, so pena de perjurio, que Amelia Mikaela Loor Cedeño es la única y universal heredera del causante **KLEVER ALFREDO LOOR FRANCO**, como ha quedado demostrado; por lo tanto no hay perjuicio a terceros, deslindando de cualquier responsabilidad al señor Notario Tercero del cantón Manta y al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta. **CUARTA: COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, las VENDEDORAS, en sus calidades ya invocadas, tienen a bien vender, ceder y transferir en favor de los cónyuges señores **MARCO HERNAN GUEVARA PIÑUELA Y MARIA TERESA LÓPEZ PEREZ**, quienes por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre ellos, compran, adquieren y aceptan para sí, los Gananciales y los Derechos y Acciones Hereditarias sobre el bien inmueble ubicado en la



Lotización LA PRADERA, Parroquia Tarqui del cantón Mañita, signado con el número 18 de la manzana X. Área total del terreno que es de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS, descrito e individualizado en la cláusula segunda del presente contrato, con las mismas medidas, linderos y ubicación, sin reservarse nada para sí.- **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** Esta venta la hace LA VENDEDORA, sin reservarse para sí ningún derecho, transfiriendo por tanto la propiedad, posesión, uso y goce del bien motivo de la presente compraventa, a LOS COMPRADORES, los cónyuges señores **MARCO HERNAN GUEVARA PIÑUELA Y MARIA TERESA LÓPEZ PEREZ**, quienes dejan constancia de su aceptación. El precio convenido entre las partes por la presente Compraventa es de **SETENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 70.000.00)**, los mismos que son cancelados de la siguiente manera: El valor de DOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.000.00) ya fue cancelado como cuota inicial; y el saldo, esto es el valor de SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 68.000.00) será cancelado al contado y en dinero en efectivo para el día de la firma de Escritura en la Notaría Tercera. Por lo que LA VENDEDORA declara haber recibido los valores a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada en el presente ni en el futuro por este concepto. **SEXTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran conocer muy bien lo que compran. Sin perjuicio de lo anterior, las vendedoras se obligan al saneamiento por los

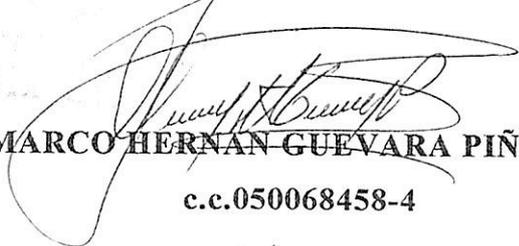
Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO

vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SÉPTIMA: LICITUD DE FONDOS.-** Las partes contratantes declaran bajo la gravedad del juramento y atendiendo el principio de la buena fe en los negocios, que tanto los valores como el bien inmueble que se intercambian con motivo del presente contrato, tienen un origen y un destino que, de ninguna manera se relacionan con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Asimismo, las partes se autorizan recíprocamente para que, en caso de investigaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas, puedan proporcionar a las autoridades judiciales o administrativas competentes, toda la información que ellas requieran sobre la presente transacción.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes expresamente declaran que aceptan la Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones Hereditarias que se realiza mediante este contrato, haciéndose responsables de todo lo que pudiere sobrevenir.- **NOVENA: AUTORIZACION DE INSCRIPCION.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir por sí o por interpuesta persona, del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este contrato. **ABG. ANA UBILLUS POSLIGUA. MATRICULA. 13-1993-95 FORO DE ABOGADOS.** HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente

por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


JACINTA ZOBEDA CEDEÑO VELEZ
c.c. 130632200-7




MARCO HERNAN GUEVARA PIÑUELA
c.c. 050068458-4


MARIA TERESA LÓPEZ PEREZ
c.c. 180145781-1



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 050068458-4



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA PINUELA
MARCO HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PUJILI
FECHA DE NACIMIENTO 1954-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA TERESA
LOPEZ PEREZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA SANCHEZ CESAR AVELINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINUELA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2020-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-11-10

1914 20 09 1501 02 1914



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: QUITUMBE
ZONA: 3
JUNTA No: 0002 MASCULINO

N° 76780107
0500684584



CC N: 0500684584

GUEVARA PINUELA MARCO HERNAN

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ELECCIONES GENERALES 2021

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0500684584

Nombres del ciudadano: GUEVARA PIÑUELA MARCO HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ PEREZ MARIA TERESA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUEVARA SANCHEZ CESAR AVELINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIÑUELA ANTONIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 210-612-86367



210-612-86367

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180145781-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 LOPEZ PEREZ MARIA TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
 MARCO HERNAN GUEVARA



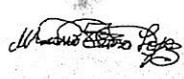
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA/O E33431Z24

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEREZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-08-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-08-06

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION - 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: QUITUMBE

ZONA: 3

JUNTA No. 0003 FEMENINO

N 47391261



CC N: 1801457811

LOPEZ PEREZ MARIA TERESA

REPÚBLICA DEL ECUADOR CRE ELECIONES GENERALES 2021

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801457811

Nombres del ciudadano: LOPEZ PEREZ MARIA TERESA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUEVARA PIÑUELA MARCO HERNAN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ LEON SEGUNDO CRISTOBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ MEDINA MARIA ELOISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 212-612-86286



212-612-86286

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDEÑO VELEZ
 N° 130632200-7

CIUDADANÍA
 CEDEÑO VELEZ
 JACINTA ZOBEIDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 SANTA ANA
 SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL VIUDO
 KLEVER ALFREDO
 LOOR FRANCO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CEDEÑO ZAMBRANO CARLOS CLOTARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VELEZ ZAMBRANO MARIA TRINIDAD
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 :2020-10-29
 :2030-10-29

V3333V4222

000783059

15.M. 20.05.1491.13.044




DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 2
 JUNTA No. 0003 FEMENINO

N° 53799810
 1306322007



CC No. 1306322007

CEDEÑO VELEZ JACINTA ZOBEIDA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306322007

Nombres del ciudadano: CEDEÑO VELEZ JACINTA ZOBEIDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LOOR FRANCO KLEVER ALFREDO

Nombres del padre: CEDEÑO ZAMBRANO CARLOS CLOTARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELEZ ZAMBRANO MARIA TRINIDAD

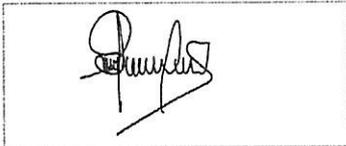
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 216-612-86072



216-612-86072

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




Desde 1890
al servicio
 de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Fundado el 6 de Agosto de 1890
 Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
 E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE
INGRESO CAJA
000026809

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO: 45483 FECHA DE EMISIÓN: 2021/08/19 9:58 Nº TÍTULO DE CREDITO: 688086 PERIODO:

A FAVOR DE: LOOR FRANCO KLEVER ALFREDO C.I.: 1706243688 CERTIFICADO Nº 3043

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TÍTULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2)
	3.00	

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

TESORERO(A) _____


 SUBTOTAL 1 3.00 FORMA DE PAGO: EFECTIVO
 SUBTOTAL 2 3.00 TITULO ORIGINAL
 PIA Y FIRMADA CELESTE
 SELLO Y FIRMA DE CAJERO



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/09/18

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/034509

DE ALCABALAS

Fecha: 08/18/2021

Por: 958.30

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 08/18/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: LOOR FRANCO KLEVER ALFREDO

Identificación: 1706243688

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: GUEVARA PIÑUELA MARCO HERNAN

Identificación: 0500684584

Teléfono: -

Correo:

Detalle:

VE-52846



PREDIO:

Fecha adquisición: 20/10/2000

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-17-16-02-000

73715.47

390.00

LOT.LAPRADERAMZXLOT18

73,715.47

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	737.15	0.00	0.00	737.15
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	221.15	0.00	0.00	221.15
Total=>		958.30	0.00	0.00	958.30

Saldo a Pagar



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 484341

Código Catastral: 2-17-16-02-000 Área: 390 Avalúo Comercial: \$ 73715.47 Dirección: LOT. LA PRADERA MZ-X LOT#18 Año: 2021 Control: 524746 2021-08-17 16:30:2 Nº Título: 484341

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				Valor a Pagar
		Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)		
LOOR FRANCO KLEVER ALFREDO	1706243688	COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	
		IMPUESTO PREDIAL	13.45	1.35	14.80	
		INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	
		MEJORAS 2011	3.08	0.00	3.08	
		MEJORAS 2012	5.05	0.00	5.05	
		MEJORAS 2013	13.98	0.00	13.98	
		MEJORAS 2014	14.76	0.00	14.76	
		MEJORAS 2015	54.46	0.00	54.46	
		MEJORAS 2016	0.53	0.00	0.53	
		MEJORAS 2017	15.64	0.00	15.64	
		MEJORAS 2018	25.87	0.00	25.87	
		MEJORAS 2019	2.50	0.00	2.50	
		MEJORAS 2020	24.15	0.00	24.15	
		TASA DE SEGURIDAD	7.69	0.00	7.69	
TOTAL A PAGAR					\$ 182.00	
VALOR PAGADO					\$ 182.00	
SALDO					\$ 0.00	

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1248493703728

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 082021-040481

Manta, martes 17 agosto 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CEDEÑO VELEZ JACINTA ZOBEIDA** con cédula de ciudadanía No. **1306322007**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 17 septiembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1410940XZTTXN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 082021-040576

Manta, miércoles 18 agosto 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-17-16-02-000 perteneciente a LOOR FRANCO KLEVER ALFREDO con C.C. 1706243688 ubicada en LOT. LA PRADERA MZ-X LOT#18 BARRIO BARRIO HUGO MAYO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$73,715.47 SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE DÓLARES 47/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 ANOS

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 17 septiembre 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



141190VGVGEPI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082021-040457

N° ELECTRÓNICO : 212464

Fecha: 2021-08-17

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-17-16-02-000

Ubicado en: LOT. LA PRADERA MZ-X LOT#18

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 390 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706243688	LOOR FRANCO KLEVER ALFREDO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29,250.00

CONSTRUCCIÓN: 44,465.47

AVALÚO TOTAL: 73,715.47

SON: SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE DÓLARES 47/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



141070017GNQT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-08-17 11:39:58

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

47558

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21017253
Certifico hasta el día 2021-08-02:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial:

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: miércoles, 27 agosto 2014

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: Terreno ubicado en la Lotización LA PRADERA, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el No. 1

LINDEROS REGISTRALES: Terreno ubicado en la Lotización LA PRADERA, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el No. 18 de la Manzana "X". Área total del terreno que es de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS. En este terreno existe una vivienda ocupando un área de setenta metros cuadrados, del área total del terreno que es de Trescientos noventa metros cuadrados. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Frente: veinte metros cincuenta centímetros, y lindera con calle pública,

Atras: 16 metros y lote No. 9 de la misma manzana de propiedad de la Sra. Carmen Acosta

Derecho: veinte metros setenta y cinco centímetros y lote 17 de la misma manzana, de propiedad de Denys Esmelia Acosta,

Izquierdo: veinte y tres metros y lindera con calle pública

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	639 martes, 05 julio 1983	1042	1043
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2223 martes, 10 noviembre 1992	1657	1658
COMPRA VENTA	ADJUDICACION POR REMATE	2938 viernes, 20 octubre 2000	17885	17886
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	485 jueves, 28 abril 2005	9855	9865
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	AMPLIACION DE HIPOTECA ABIERTA	1045 jueves, 22 septiembre 2005	17426	17434
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	326 lunes, 07 diciembre 2020	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOT. AB. Y PROHIB. DE ENAJENAR Y CANCEL. AMPLIACION DE HIPOTECA	671 sábado, 31 julio 2021	0	0



MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 05 julio 1983

Número de Inscripción : 639

Folio Inicial: 1042

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1049

Folio Final : 1042

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 mayo 1982

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Señor Segundo Emiliano Barcía López, viudo en calidad de Agente Oficioso de la Compradora. Predio ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una extensión de Quince mil doscientos noventa y siete metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BARCIA FLORES LILIA ESTRELLA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ MERO JACINTO GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	UBILLUS JOSEFINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 10 noviembre 1992

Número de Inscripción : 2223

Folio Inicial: 1657

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4400

Folio Final : 1657

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 noviembre 1990

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno signado con el n. DIECIOCHO de la manzana X, de la Lotización LA PREDERA, a la altura del Kilometro cuatro y medio de la carretera Manta-Montecristi en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas por el frente, veinte metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública. por atrás dieciséis metros y lindera con el lote de terreno n. nueve de la misma manzana de propiedad de la señora. Carmen Acosta. por un costado veinte metros setenta y cinco centímetros y lindera con el lote de terreno n. 17 de la misma manzana de propiedad del señor Denys Esmelin Acosta, y por el otro costado veintitrés metros y lindera con calle pública con una superficie total de cuatrocientos treinta metros cuadrados. Con fecha Diciembre 03 de 1993, bajo el n. 1325, se encuentra inscrita Hipoteca Abierta, celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Manta el 26 de noviembre de 1993, a favor del Banco del Pichincha. Con fecha 20 de marzo de 1995, bajo el n. 26 se encuentra inscrita el Embargo en la que sigue el Banco del Pichincha en contra del señor. Manuel Vicente Coronel Macias, y Ada Fabiola Salas. sobre un predio ubicado en la Lotización La Pradera de la parroquia Tarqui signado con el n. 18, de la manzana X, . actualmente se encuentra cancelada con fecha 20 de octubre del 2000, bajo el n. 205, mediante sentencia de Remate y adjudicada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CORONEL MACIAS MANUEL VICENTE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BARCIA FLORES LILIA ESTRELLA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] ADJUDICACION POR REMATE

Inscrito el: viernes, 20 octubre 2000

Número de Inscripción : 2938

Folio Inicial: 17885

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5757

Folio Final : 17885

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 octubre 2000

Fecha Resolución: lunes, 29 mayo 2000

a.-Observaciones:

Un terreno ubicado en la Lotización la Pradera de la Parroquia tarqui del canton Manta , signado con el numero 18 de la manzana X.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICATARIO	LOOR FRANCO KLEVER ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
EX-PROPIETARIO	CORONEL MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 7] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 28 abril 2005

Número de Inscripción : 485

Folio Inicial: 9855

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2022

Folio Final : 9855

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 abril 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición voluntaria de enajenar o gravar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	CEDEÑO VELEZ JACINTA ZOBEIDA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	LOOR FRANCO KLEVER ALFREDO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2938	viernes, 20 octubre 2000	17885	17886

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[5 / 7] AMPLIACION DE HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 22 septiembre 2005

Número de Inscripción : 1045

Folio Inicial: 17426

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4577

Folio Final : 17426

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 septiembre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Ampliacion escritura publica de constitucion de gravamen hipotecario Abierto y prohibicion de enajenar. Amplian la hipoteca Abierta, con el odjeto de que esta hipoteca abierta respalde en los mismos terminos ademas al señor MIGUEL ANGEL LOOR FRANCO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CEDEÑO VELEZ JACINTA ZOBEIDA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	LOOR FRANCO KLEVER ALFREDO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	LOOR FRANCO MIGUEL ANGEL	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	485	jueves, 28 abril 2005	9855	9865

Registro de : SENTENCIA
[6 / 7] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 07 diciembre 2020

Número de Inscripción : 326

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3959

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 noviembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Posesion efectiva de los bienes dejados por Klever Alfredo Loor Franco.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CEDEÑO VELEZ JACINTA ZOBEIDA	VIUDA	SANTA ANA
BENEFICIARIO	LOOR CEDEÑO AMELIA MIKAELA	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	LOOR FRANCO KLEVER ALFREDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 7] CANCELACION DE HIPOT. AB. Y PROHIB. DE ENAJENAR Y CANCEL. AMPLIACION DE HIPOTECA

Inscrito el: sábado, 31 julio 2021

Número de Inscripción : 671

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3576

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 julio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y AMPLIACION DE HIPOTECA Cancela tambien Ampliación de hipoteca inscrita el 22 de septiembre del 2005 con el número de inscripción 1045 repertorio 4577. Terreno ubicado en la Lotización LA PRADERA, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el No. 18 de la Manzana "X". Área total del terreno que es de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CEDEÑO VELEZ JACINTA ZOBEIDA	NO DEFINIDO	SANTA ANA
DEUDOR HIPOTECARIO	LOOR FRANCO KLEVER ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-08-02

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CEDEÑO VELEZ JACINTA ZOBEIDA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21017253 certifico hasta el día 2021-08-02, la Ficha Registral Número: 47558.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 1 4 4 4 D 8 Q Z Q S





COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DEL JUICIO VOLUNTARIO DE AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BIENES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y, DE PERSONAS SOMETIDAS A GUARDA No.13205-2021-00679 SEGUIDO POR LA SEÑORA JACINTA ZOBEIDA CEDEÑO VELEZ.

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN CANTON MANTA DE MANABI.

Manta, jueves 20 de mayo del 2021, a las 11h02. VISTOS: En Manta, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil veinte y uno, siendo las doce horas, ante el suscrito Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, y la actuaria del despacho abogada Marilyn Cevallos Alcivar, comparece la señora JACINTA ZOBEIDA CEDEÑO VELEZ, en compañía de su patrocinador legal Abg. Rubén Cano Miranda, a fin de llevar a efecto la presente Audiencia Única de Autorización Judicial o Licencia para Venta de Bienes de Menores de edad. Siendo el día y la hora señalada para la diligencia la misma se da por iniciada; la parte interviniente a través de su defensa técnica no hizo observación a la validez procesal, y en el acto de Proposición deja establecido que la pretensión de su defendida, es que mediante sentencia se le autorice para que en representación de su hija menor de edad de nombres Amelia Mikaela Loor Cedeño, pueda dar en venta los bienes muebles e inmuebles dejados por su progenitor y causante don Klever Alfredo Loor Franco, y que forman parte de los bienes adquiridos dentro de la Sociedad Conyugal. Al respecto y atento al estado de la diligencia el suscrito Juez procede a RESOLVER. VISTOS: De fojas 81, 82 y 83, del proceso comparece la accionante señora JACINTA ZOBEIDA CEDEÑO VELEZ, manifestando: Que con la documentación que adjunta justifica que ser la madre de AMELIA MIKAELA LOOR CEDEÑO, de 16 años de edad; que con la copia de la Partida de Defunción, se justifica el fallecimiento de su cónyuge, el señor KLEVER ALFREDO LOOR FRANCO, padre de su referida hija; sigue manifestando que con el causante Klever Alfredo Loor Franco, en vida adquirió los siguientes bienes inmuebles: 1). Bien inmueble constituido de terreno y construcción, ubicada en la Lotización La Pradera, Parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el número 18, de la Manzana X. Área total del terreno es de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Veinte metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública; ATRÁS: 16 metros y Lote No. 9 de la misma manzana de propiedad de la señora Carmen Acosta; DERECHO: Veinte metros setenta y cinco centímetros y Lote No. 17 de la misma manzana, de propiedad de Denys Esmelía Acosta; IZQUIERDO: Veinte y tres metros y lindera con calle pública. Predio adquirido mediante Escritura Pública de adjudicación por remate celebrado en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el 18 de

CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ
A. Manabí, Km 1.5 vía Crucita y calle Atanacio Santos.
(05) 3703-400
www.funclonjudicial-manabi.gob.ec



Justicia independiente, ética y transparente



octubre del año 2000, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 20 de octubre de 2020. 2). Un Lote de terreno ubicado en el sector LA CHISPA del cantón Montecristi, provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Cien metros y lindera con línea del Oleoducto Petroecuador; ATRÁS: De derecha a izquierda con cincuenta y cuatro metros cinco centímetros, de este punto formando un ángulo obtuso con cuarenta y tres metros ochenta y cuatro centímetros, de este punto formando un ángulo obtuso con treinta y tres metros veintitrés centímetros, de este punto formando un ángulo obtuso hasta encontrarse con el costado izquierdo con veinte y cuatro metros cuarenta y dos centímetros, y lindera con propiedad de la comuna Bajo de la Palma; DERECHO: Cien metros once centímetros y lindera con propiedad de la Comuna Bajo de la Palma; IZQUIERDO: Ciento setenta y seis metros treinta y dos centímetros y lindera con propiedad que se reserva el vendedor. Lote de terreno que tiene una superficie total de CATORCE MIL METROS CUADRADOS. (14.000,00,m2). Predio adquirido mediante Escritura Pública de compra-venta celebrado en la Notaría Tercera del cantón Manta, el 05 de diciembre del año 2019, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el 17 de diciembre del año 2019. 3) Dos cuerpos de terrenos ubicados en el Sitio "ANDRECILLO", de la Parroquia Noboa del cantón 24 de Mayo, en la provincia de Manabí. Teniendo una superficie total de CUATRO PUNTOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO HECTÁREAS (4.365 Has). Predios que fueron adquiridos mediante Escritura Pública de compra-venta celebrado en la Notaría Pública Primera del cantón 24 de Mayo, el 04 de septiembre del año 2017, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón 24 de Mayo, el 12 de febrero del año 2020. De la misma manera en vida adquirió los siguientes bienes muebles: 1) Un vehículo cuyas características son: Placas MCM0276; Marca FORD; Modelo Courier 2000cc; Clase Camioneta; Tipo Cabina Simple; Chasis No. UFX0E3H3011084; Motor No. FE291011; Año 1998; Color Blanco. 2). Un vehículo cuyas características son: Placas MBB6819; Marca CITROEN; Modelo Berlingo Multispace 7C 1.6 5P; Clase Camioneta; Tipo Furgoneta; Chasis No. VR7EC9HPALJ507069; Motor No. 10JBFB0010855; Año 2020; Color Plateado. La cuantía es indeterminada y el trámite es el Voluntario. Siendo el estado de la causa el de resolver para hacerlo se considera. PRIMERO. El suscrito Juez es competente para conocer y resolver la presente causa de conformidad a los Art. 175, de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 234.4 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, Arts. 297, 418 y 432 del Código Civil vigente. SEGUNDO: DEL PROCEDIMIENTO, SOLEMNIDADES Y VALIDEZ PROCESAL.- La causa se ha tramitado en legal y debida forma, observando estrictamente las solemnidades propias y comunes de estos procesos y todas las garantías básicas fijadas en la Carta Fundamental para asegurar el derecho al debido proceso; y, como



no se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna, ni violación de trámite que pudieren influir en la decisión, al juicio se lo declara válido, en vista de que no contraviene principio, valor, regla, ni norma alguna de la Ley Suprema, ni de ningún instrumento internacional constitucionalmente vigente en el Ecuador, ni de las leyes infra constitucionales. TERCERO.-Con la documentación aportada, mismas que fueron anunciadas y posteriormente producidas en Audiencia, se ha justificado que la adolescente AMELIA MIKAELA LOOR CEDEÑO, es hija de la demandante señora Jacinta Zobeida Cedeño Vélez, y del causante señor KLEVER ALFREDO LOOR FRANCO, mismos que de acuerdo a los certificados emitidos por la Registraduría de la Propiedad de Manta, Montecristi y 24 de Mayo, son propietarios de los bienes inmuebles que se singularizan en los mismos, por efecto de la sucesión, y que obra de autos de fojas 16-32 de los autos; y, con los Certificados Único Vehicular, los cuales se encuentran a nombre de la accionante, que obran de fojas 11, 12, 13 y 14 de los autos. CUARTO. Con la Declaración Juramentada de Posesión Efectiva de los bienes inmuebles dejados por la causante señor KLEVER ALFREDO LOOR FRANCO, que consta a fojas 16-32 de los autos, se constata que su hija, la adolescente Amelia Mikaela Loor Cedeño, es heredera del causante señor Klever Alfredo Loor Franco; y, de acuerdo a los testimonios rendidos por los testigos señores Jorge Luis Loor Franco y Karina Del Rocio Ordoñez Valencia, durante el desarrollo de la Audiencia Única, la actora de esta causa señora Jacinta Zobeida Cedeño, solicita la autorización para dar en venta los bienes muebles e inmuebles indicados en líneas anteriores, en especial por existir una menor de edad, por ser heredera del causante, en procura de mejorar su estilo de vida propio de su edad, brindarle una buena educación, por encontrarse cursando sus estudios secundarios, y principalmente construir una vivienda en un sector de alta plusvalía en el sector de Manta 2000, por cuanto el único bien inmueble que se encuentra construida una edificación, se encuentra ubicada en un sector muy distante de la ciudad, y considerando también el estado de vetustez por los años que tiene de haberse construido. Una vez revisada la prueba documental, misma que fue anunciada y reproducida en audiencia, a las que el suscrito juez las admite y las considera que como útiles y pertinentes en la acción planteada, en la que se puede apreciar que la menor para quien se solicita se autorice dar en venta de los bienes muebles e inmuebles antes descritos, es hija de la accionante y del causante señor Klever Alfredo Loor Franco, por los derechos hereditarios que le corresponde; de igual manera con los testimonios rendidos por los testigos señores Jorge Luis Loor Franco y Karina Del Rocio Ordoñez Valencia, quienes fueron concordantes en sus declaraciones, al manifestar que la accionante y madre de la menor Amelia Mikaela Loor Cedeño, necesita que con el producto de la venta de los referidos bienes, logre darle un mejor estilo y calidad de vida a su hija menor de edad en lo referente en

CORTE PROVINCIAL DE MANABI
A. Manabi, Km 1.5 Vía Crucita y calle Atanacio Santos.
(05) 3703-400
www.funcionjudicial-manabi.gob.ec



Justicia independiente, ética y transparente



salud, educación y vivienda, por encontrarse estudiando en el nivel medio, una vez que su progenitor se encuentra fallecido, prueba testimonial que también se la considera pertinente y se la admite favorablemente a la favor de la actora de esta acción; y, además éste juzgador dispuso que la adolescente Amelia Maikaela Loor Cedeño, sea escuchada su opinión en lo relacionado en la venta de los bienes muebles e inmuebles adquiridos por sus progenitores durante la unión matrimonial, al tenor de lo previsto en el Art. 60 del Código de la Niñez y la Adolescencia, misma que manifestó conocer de la acción planteada por su señora madre y estar de acuerdo, en razón de no contar con los recursos económicos para seguir sobreviviendo una vez fallecido su señor padre, y que con el producto de la venta, mejoraría su estilo de vida, en salud, educación, y en lo principal en la edificación de una vivienda que cuente con todas las condiciones indispensables para vivir, versión que éste juzgador la considera pertinente considerando la edad de la adolescente y por justificarse su necesidad. Por lo expuesto, el suscrito Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescentes y Adolescentes Infractores de Manabí-Manta, al tenor de lo dispuesto en el Art. 297 del Código Civil, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", declara con lugar la demanda y concede la Autorización Judicial que en derecho se requiere para que la señora JACINTA ZOBEIDA CEDEÑO VELEZ, por los derechos que representa de su hija la menor de edad AMELIA MIKAELA LOOR CEDEÑO, pueda dar en venta los bienes muebles (vehículos) e inmuebles singularizados en la parte expositiva de este fallo. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confiérase las copias certificadas necesarias a fin de que les sirvan de documento habilitante. Notifíquese.- F) **DR. FAUSTO ALARCON CEDEÑO JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. RAZÓN: Que la copia certificada de la sentencia que antecede, es igual a su original, la misma que la confiero por Mandato Judicial; y, en virtud de estar ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Manta, 28 de julio del 2021.-LO CERTIFICO.**

Marilyn Cevallos A.
AB. MAYRA MARILYN CEVALLOS ALCIVAR
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANABI - MANTA



CORTE PROVINCIAL DE MANABI
A. Manabí, Km 1.5 vía Crucita y calle Atanacio Santos.
(05) 3703-400
www.funcionjudicial-manabi.gob.ec

Justicia independiente, ética y transparente

ECUATORIANA*****

V334312222

SOLTERO

PRIMARIA

ESTUDIANTE

KLEVER ALFREDO LOOR FRANCO

JACINTA ZOBEDA CEDEÑO VELEZ

MANTA

29/06/2012

29/06/2024

0053031



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA*MED

131695872-4

LOOR CEDEÑO AMELIA MIKAELA

MANABI/MANTA/MANTA

01 SEPTIEMBRE 2004

012- 0329 03691 F

MANABI/ MANTA

MANTA

2004



Amelia Loor Cedeno



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1316968724 Razón Social: LOOR CEDENO AMELIA MIKAELLA
Período Fiscal: 25 NOVIEMBRE 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:



DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / donante
Grupo prioritario: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad
107 107 CONTRIBUYENTE
204 204 Hijo
205 205 NO
206 206 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (futuro, curador o apoderado)

Tipo de identificación
Número de identificación
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos
211 211 Seleccione
212 212
213 213

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

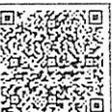
Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida
Estado civil de la persona fallecida
Total herederos / legatarios
Fecha de fallecimiento
Testamento
Fecha de otorgamiento del testamento
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado
RUC (sucesión indivisa)
Denominación (sucesión indivisa)
221 221 Cédula
222 222 1706243688
223 223 LOOR FRANCO KLEVER ALFREDO
224 224 Casado
225 225 1
226 226 07/06/2020
227 227 Seleccione
228 228
229 229 25/11/2020
230 230
231 231

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes
Número total de donantes locales (Informativo) 298
Número total de donantes del exterior (Informativo) 299

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020044811444	872089809759	01-12-2020	1



Descripción	Numero de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	0.00
Bienes inmuebles	312	4	95349.06
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	2	30639.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 62994.04

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Numero de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	0	0.00
Gastos no cubiertos por seguros	421	0.00	431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	422	0.00	432
Deudas hereditarias	433	0.00	433
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433
Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432)			499

EXENCIONES

- (-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro
- (-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas
- (-) Otras exoneraciones por leyes especiales

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599)	631	62994.04
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados		
Hijo menor de edad	623	NO
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO
Primer grado de consanguinidad	625	NO
(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario	731	0.00
	732	0.00

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR NÚMERO SERIAL FECHA RECAUDACIÓN PÁGINA

(=) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00



VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

(799 - 898)

902

0.00

Interés por mora

903

0.00

Multa

904

0.00

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904)

999

0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES											
CATEGORIA	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	SELECCION	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CASA	2171602000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABÍ	MANTA	73,715.47	SELECCIONE	0.0	0.0	50	36,857.74
TERRENO	1309500202098032000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABÍ	MONTECRISTI	16,855.26	SELECCIONE	0.0	0.0	50	8,327.63
PROPIEDAD RURAL	13165251030701000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABÍ	24 DE MAYO	2,043.12	SELECCIONE	0.0	0.0	50	1,021.56
PROPIEDAD RURAL	131652510307132000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABÍ	24 DE MAYO	2,935.21	SELECCIONE	0.0	0.0	50	1,467.61

LISTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES (VAHES Y EQUIVANTES)											
CATEGORIA	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	SELECCION	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES		EN EL ECUADOR	ECUADOR			MCM-0276		1,649	50		824.50
VEHICULOS MOTORIZADOS TERRESTRES		EN EL ECUADOR	ECUADOR			MBB-6819		28,990	50		14,495.00

	La información reposa en la base de datos del SRL, conforme la declaración realizada por el contribuyente				
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN			
SRIDEC2020044811444	872089809759	01-12-2020	PÁGINA 3		

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

BanEcuador B.P.
19/08/2021 09:55:46 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1232816171
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:dmgarcia
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TERCERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	7.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	7.57
SUJETO A VERIFICACION	

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-00004949
Fecha: 19/08/2021 09:56:08 a.m.

No. Autorización:
1908202101176818352000120565030000049492021095611

Cliete :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO